

AVISO DE CONVOCATORIA

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. CAS-OAJ-SAM-034-2019

La **Gobernación de Casanare** en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de fecha 26 de Mayo de 2015, por medio del presente aviso se permite informar el interés de la Administración en adelantar la presente Convocatoria Pública, cuya información se describe a continuación:

1. El nombre y dirección de la Entidad Estatal.

Gobernación de Casanare, ubicada en la Carrera 20 No 8 – 02. Centro Administrativo Departamental, en la Ciudad de Yopal.

2. La dirección, el correo electrónico y el teléfono en donde la Entidad Estatal atenderá a los interesados en el Proceso de Contratación, y la dirección y el correo electrónico en donde los proponentes deben presentar los documentos en desarrollo del Proceso de Contratación.

Carrera 20 No 8 – 02. Centro Administrativo Departamental, Oficina asesora Jurídica a través del Comité Evaluador, Tercer Piso Torre B. Gobernación de Casanare, en la Ciudad de Yopal. Tel. 6336339, ext. 1351. Correo Electrónico para presentar observaciones y/o sugerencias: observacionesecop@casanare.gov.co.

3. El objeto del contrato a celebrar, identificando las cantidades a adquirir.

ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO DE AMBIENTES DE APRENDIZAJE AL INTERNADO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA FERNANDO RODRIGUEZ SEDE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE RECETOR DEPARTAMENTO DE CASANARE.

Actividades a Desarrollar:

El contratista que realice la construcción para las obras propuestas del presente estudio previo, estará obligado a realizar las actividades o items con el mayor grado de tecnificación posible y adquirido mediante la ejecución programática de las acciones que conlleven a la ejecución del objeto contractual, teniendo en cuenta todas las especificaciones técnicas relacionadas con las obras que se incluyen el proyecto.

El alcance de las obras según las actividades y las especificaciones de construcción que se deben realizar para el logro o consecución del objeto contratado, se describen a continuación:

Ver anexo presupuesto de obra.

Actividades a desarrollar por parte del Contratista:

CAS-OAJ-SAM-034-2019

1. Socializar el proyecto con la comunidad beneficiada, el tránsito de materiales, accesos, delimitaciones y conformación de la veeduría ciudadana
2. Presentar plan de inversión del anticipo.
3. Ejecutar bajo la modalidad de precios unitarios fijos el desarrollo de las actividades de obra, en los volúmenes y unidades de medida.
4. Ejecutar las actividades anteriormente mencionadas de acuerdo a las especificaciones técnicas.
5. Informar al Supervisor cualquier anomalía que se pudiera presentar.
6. Pedir visto bueno al Supervisor sobre los materiales a utilizar.
7. Adoptar las medidas necesarias para mantener, durante el desarrollo y ejecución del contrato de obra pública, las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento del ofrecimiento y de la celebración del contrato.
8. Presentar informes mensual y final sobre la ejecución del presente objeto. (Con pagos oportunos de las nóminas de personal, afiliación del personal que labora en la obra al sistema de seguridad social integral, impuestos que apliquen, registro fotográfico, bitácora de obra y pagos a proveedores).
9. Presentar memorias de cálculo de cantidades ejecutadas con visto bueno del Supervisor.
10. Determinar los mecanismos y procedimientos pertinentes para prever o solucionar rápida y eficazmente las diferencias que llegaren a surgir durante la ejecución del objeto contractual.
11. Prestar apoyo al Municipio para resolver las peticiones y reclamos de la comunidad referente al objeto del contrato.
12. Realizar, cada vez que sea necesario, reuniones periódicas de evaluación y seguimiento con el Supervisor, de dichas reuniones se elaborara un acta suscrita por todos los que intervinieron en ellas, las cuales serán archivadas.
13. Entregar la obra totalmente terminada, aseada y recibida a satisfacción por parte del supervisor y la comunidad
14. Garantizar el pago de seguridad social y parafiscales.
15. Aportar la capacidad administrativa, económica, financiera y técnica para el desarrollo del objeto contractual.
16. Acatar las instrucciones del Supervisor en cuanto a normas técnicas establecidas NSR-10, NTC 4595 y las demás vigentes a que haya lugar.
17. Avisar con la debida anticipación las solicitudes de prórroga del contrato si es el caso y de conformidad por la Ley.
18. Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o por ocasión del desarrollo del mismo.
19. Reintegrar los rendimientos financieros que genere el anticipo , en la forma prevista por la normatividad vigente en la materia.
20. Realizar la liquidación final del contrato con aprobación del Supervisor
21. Realizar todas las acciones tendientes al cumplimiento del objeto del proyecto.
22. Y las demás establecidas en la Ley, pliego de condiciones y contrato respectivo.

4. La modalidad de selección del contratista.

CAS-OAJ-SAM-034-2019

El presente proceso se realizará bajo la Modalidad de Selección: **SELECCIÓN ABREVIADA – CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTÍA**, teniendo en cuenta los siguientes fundamentos jurídicos:

El art. 2 de la Ley 1150 de 2007 señala que: (...) La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

1. Selección abreviada. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

El Gobierno Nacional reglamentará la materia.

Serán causales de selección abreviada las siguientes: a (...)

b- La contratación de menor cuantía. Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales. (...)

En este sentido el Departamento de Casanare mediante Decreto 005 de 2019 fijó las cuantías para contratar en la vigencia 2018, señalando la menor cuantía de la entidad en la suma comprendida entre \$53.827.541 hasta \$538.275.400.

En consecuencia, de acuerdo a lo anterior y teniendo en cuenta que el presupuesto oficial del presente proceso no supera la menor cuantía de la entidad, se dará aplicación al procedimiento para la Selección Abreviada Menor Cuantía, establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.2.20. del Decreto 1082 de 2015.

5. El plazo estimado del contrato.

El plazo de ejecución del contrato es de **DOS (2) MESES**

6. La fecha límite en la cual los interesados deben presentar su oferta y el lugar y forma de presentación de la misma.

La fecha límite en la cual los interesados deben presentar su oferta es hasta las **09:00 a. m., del 19 de septiembre de 2019.**

Único lugar de recepción de propuestas: Carrera 20 No 8 - 02 Centro Administrativo Departamental, Oficina asesora Jurídica a través del Comité Evaluador, Tercer Piso Torre B, municipio de Yopal, departamento de Casanare, de 8:00 am a 12:00 m y de 2:00 pm a 5:00 pm de lunes a viernes.

La propuesta debe ser presentada en original, **en sobre cerrado**, (dentro de carpetas

CAS-OAJ-SAM-034-2019

cuatro solapas amarillas), anexando todos sus anexos; contener un índice, estar organizada en el orden que se indica en el pliego de condiciones, debidamente foliada; sin tachaduras o enmendaduras, a menos que se haga la salvedad correspondiente al pie de cada página, de lo contrario se tendrán por no escritas.

Los sobres se entregarán cerrados y rotulados de manera que se identifique el nombre y número del proceso de selección, el nombre del proponente, su dirección y teléfono.

Los Proponentes deben presentar la Oferta y los anexos en los formatos indicados (contenidos en los anexos Excel) en medio físico y magnético.

El medio magnético anexo debe ser editable y contener la totalidad de los anexos de Excel.

7. El valor estimado del contrato y la manifestación expresa de que la Entidad Estatal cuenta con la disponibilidad presupuestal.

El valor estimado del contrato a celebrar es de: **DOSCIENTOS TRECE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$213.852.194,00)**

En el valor del presupuesto oficial, están Incluidos todos los costos directos e indirectos que acarrea ejecutar el objeto contractual, entre los que encontramos entre otros: impuestos, tasas y contribuciones nacionales y departamentales, a que hubiere lugar, garantías, y demás descuentos vigentes al momento de la apertura del presente proceso y/o pago de las cuentas y costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve.

La presente contratación se financia con recursos provenientes del Presupuesto asignado a la gobernación de Casanare para la Vigencia 2.019.

Tabla 1: Certificado de Disponibilidad Presupuestal

VIGENCIA	DOCUMENTO	Fecha
2019	CDP No. 1902861	22/08/2019

8. Mención de si la contratación está cobijada por un Acuerdo Comercial.

Atendiendo la recomendación de Colombia Compra Eficiente, a través del Manual Para el manejo de los Acuerdos Comerciales en los Procesos de Contratación, (M-MACPC-13), se debe tener en cuenta el análisis realizado por la entidad de acuerdo al Anexo de Verificación de tratados internacionales.

De conformidad con lo anterior, el único Acuerdo Comercial aplicable al presente proceso de contratación es la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN Y Triangulo Norte, respecto de los cuales se continuará manejando los plazos contractuales establecidos por la Entidad como quiera que dichos Acuerdos no establecen plazo mínimo para presentar propuestas

9. Mención de si la convocatoria es susceptible de ser limitada a Mipyme.

Teniendo en cuenta que el valor del presente Proceso de Contratación es **menor** a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la Entidad Estatal señala que éste **SI** es susceptible de ser limitado a Mipymes, atendiendo lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

10. Enumeración y breve descripción de las condiciones para participar en el Proceso de Contratación.

La capacidad jurídica y las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje. Por su parte, la oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos, contenida en los pliegos de condiciones, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dicho documento.

11. Indicar si en el Proceso de Contratación hay lugar a precalificación.

En el presente Proceso de Contratación NO hay lugar a precalificación.

12. El Cronograma.

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
<i>Aviso Convocatoria para la contratación, Ley 80 de 1993, artículo 2.2.1.1.2.1.2 Decreto 1082 de 2.015</i>	03 de septiembre de 2019	http://www.colombiacompra.gov.co www.casanare.gov.co
<i>Publicación de proyecto de Pliego de Condiciones, estudios y documentos previos</i>	03 de septiembre de 2019	http://www.colombiacompra.gov.co Así mismo, permanecerán a disposición de los interesados en medio físico en la Carrera 20 No 8 - 02 Centro Administrativo Departamental, Oficina asesora Jurídica a través del Comité Evaluador, Tercer Piso Torre B, municipio de Yopal, Departamento de Casanare
<i>Plazo para presentar observaciones al Proyecto de pliego de Condiciones De conformidad con el artículo</i>	Desde el 03 de septiembre de 2019 al 10 de	Correo Electrónico: observacionesecep@casanare.gov.co Físicamente: Carrera 20 No 8 - 02 Centro

CAS-OAJ-SAM-034-2019

<p>2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2.015</p>	<p>septiembre de 2019</p> <p>Hasta las 5:00 p.m.</p>	<p>Administrativo Departamental, Oficina asesora Jurídica a través del Comité Evaluador, Tercer Piso Torre B, de 8:00 am a 12:00 m y de 2:00 pm a 6:00 pm de lunes a viernes.</p>
<p>Plazo para recibir solicitudes de limitar a MIPYMES el proceso, conforme lo señalado el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2.015</p>	<p>Desde el 03 de septiembre de 2019 al 10 de septiembre de 2019</p> <p>Hasta las 5:00 p.m.</p>	<p>Correo Electrónico: observacioneseccop@casanare.gov.co</p> <p>Físicamente: Carrera 20 No 8 - 02 Centro Administrativo Departamental, Oficina asesora Jurídica a través del Comité Evaluador, Tercer Piso Torre B, de 8:00 am a 12:00 m y de 2:00 pm a 6:00 pm de lunes a viernes.</p>
<p>Publicación de la Respuesta a Observaciones presentadas al Proyecto de pliego de Condiciones</p>	<p>12 de septiembre de 2019</p>	<p>http://www.colombiacompra.gov.co</p> <p>Así mismo, permanecerán a disposición de los interesados en medio físico en la Carrera 20 No 8 - 02 Centro Administrativo Departamental, Oficina asesora Jurídica a través del Comité Evaluador, Tercer Piso Torre B, municipio de Yopal, Departamento de Casanare</p>
<p>Expedición acto administrativo de apertura del proceso de selección</p>	<p>12 de septiembre de 2019</p>	<p>http://www.colombiacompra.gov.co</p> <p>Así mismo, permanecerán a disposición de los interesados en medio físico en la Carrera 20 No 8 - 02 Centro Administrativo Departamental, Oficina asesora Jurídica a través del Comité Evaluador, Tercer Piso Torre B, municipio de Yopal, Departamento de Casanare</p>
<p>Publicación pliego de condiciones definitivo</p>	<p>12 de septiembre de 2019</p>	<p>http://www.colombiacompra.gov.co</p> <p>Así mismo, permanecerán a disposición de los interesados en medio físico en la Carrera 20 No 8 - 02 Centro Administrativo Departamental, Oficina asesora Jurídica a través del Comité Evaluador, Tercer Piso Torre B, municipio de Yopal, Departamento de Casanare</p>
<p>Presentación manifestaciones de interés en participar en el Proceso. (Con el fin de quedar legalmente inscritos en la lista de posibles oferentes</p>	<p>Desde el 13 de septiembre de 2019 al 17 de</p>	<p>Únicamente se recibirán por medio Físico en la Carrera 20 No 8 - 02 Centro Administrativo Departamental, Oficina asesora Jurídica a través del Comité Evaluador, Tercer Piso Torre B, municipio</p>

CAS-OAJ-SAM-034-2019

<i>de acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.20, numeral 1 del Decreto 1082 de 2.015.)</i>	septiembre de 2019 Hasta las 5:00 p.m.	de Yopal, Departamento de Casanare. Personalmente por el interesado o mediante autorización expresa original
<i>Audiencia de sorteo y consolidación de oferentes (En caso de presentarse más de 10 manifestaciones de interés)</i>	17 de septiembre de 2019 5:10 p.m.	Carrera 20 No 8 - 02 Centro Administrativo Departamental, Oficina asesora Jurídica a través del Comité Evaluador, Tercer Piso Torre B,
<i>Plazo para presentar observaciones al pliego de Condiciones, en caso de realizar cambios al proyecto.</i>	Desde el 12 de septiembre de 2019 hasta el 13 de septiembre de 2019 Hasta las 5:00 p.m.	Correo Electrónico: observacionesecon@casanare.gov.co Físicamente: Carrera 20 No 8 - 02 Centro Administrativo Departamental, Oficina asesora Jurídica a través del Comité Evaluador, Tercer Piso Torre B, de 8:00 am a 12:00 m y de 2:00 pm a 6:00 pm de lunes a viernes
<i>Respuesta observaciones al Pliego de condiciones. Respuesta a solicitud de aclaraciones al Pliego de condiciones</i>	14 de septiembre de 2019	http://www.colombiacompra.gov.co Así mismo, permanecerán a disposición de los interesados en medio físico en la Carrera 20 No 8 - 02 Centro Administrativo Departamental, Oficina asesora Jurídica a través del Comité Evaluador, Tercer Piso Torre B, municipio de Yopal, Departamento de Casanare
<i>Fecha límite para la Expedición de Adendas</i>	14 de septiembre de 2019	http://www.colombiacompra.gov.co Así mismo, permanecerán a disposición de los interesados en medio físico en la Carrera 20 No 8 - 02 Centro Administrativo Departamental, Oficina asesora Jurídica a través del Comité Evaluador, Tercer Piso Torre B, municipio de Yopal, Departamento de Casanare
<i>Presentación de Ofertas</i>	Desde el 12 de septiembre de 2019 al 19 de septiembre de 2019 Hasta las 09:00 a.m.	Único lugar de recepción de propuestas: Carrera 20 No 8 - 02 Centro Administrativo Departamental, Oficina asesora Jurídica a través del Comité Evaluador, Tercer Piso Torre B, municipio de Yopal, Departamento de Casanare, de 8:00 am a 12:00 m y de 2:00 pm a 6:00 pm de lunes a viernes.
<i>Diligencia de Apertura de Propuestas</i>	19 de septiembre de 2019	Carrera 20 No 8 - 02 Centro Administrativo Departamental, Oficina asesora Jurídica a través del Comité

CAS-OAJ-SAM-034-2019

	Hasta las 09:30 a.m.	Evaluador, Tercer Piso Torre B, municipio de Yopal, Departamento de Casanare
<i>Evaluación de las Ofertas</i>	Desde el 19 de septiembre de 2019 al 25 de septiembre de 2019	Carrera 20 No 8 - 02 Centro Administrativo Departamental, Oficina asesora Jurídica a través del Comité Evaluador, Tercer Piso Torre B, municipio de Yopal, Departamento de Casanare
<i>Publicación del informe de evaluación de las Ofertas</i>	25 de septiembre de 2019	http://www.colombiacompra.gov.co Así mismo, permanecerán a disposición de los interesados en medio físico en la Carrera 20 No 8 - 02 Centro Administrativo Departamental, Oficina asesora Jurídica a través del Comité Evaluador, Tercer Piso Torre B, municipio de Yopal, Departamento de Casanare
<i>Traslado del informe de evaluación: Presentación de observaciones al informe de evaluación de las Ofertas. artículo 2.2.1.2.1.2.20, numeral 1 del Decreto 1082 de 2.015</i>	Del 26 de septiembre de 2019 al 30 de septiembre de 2019 Hasta las 5:00 p.m.	Correo Electrónico: observacionesecon@casanare.gov.co Físicamente: Carrera 20 No 8 - 02 Centro Administrativo Departamental, Oficina asesora Jurídica a través del Comité Evaluador, Tercer Piso Torre B, de 8:00 am a 12:00 m y de 2:00 pm a 6:00 pm de lunes a viernes
<i>Término para que subsanen los documentos de los requisitos habilitantes a que haya lugar.</i>	Dentro del término del traslado del informe de evaluación.	Únicamente en medio físico: Carrera 20 No 8 - 02 Centro Administrativo Departamental, Oficina asesora Jurídica a través del Comité Evaluador, Tercer Piso Torre B
<i>Respuesta observaciones al informe de evaluación de las Ofertas y publicación del informe final</i>	01 de octubre de 2019	http://www.colombiacompra.gov.co Así mismo, permanecerán a disposición de los interesados en medio físico en la Carrera 20 No 8 - 02 Centro Administrativo Departamental, Oficina asesora Jurídica a través del Comité Evaluador, Tercer Piso Torre B, municipio de Yopal, Departamento de Casanare
<i>Publicación acto administrativo de adjudicación o declaratoria</i>	01 de octubre de 2019	Carrera 20 No 8 - 02 Centro Administrativo Departamental, Oficina asesora Jurídica a través del Comité Evaluador, Tercer Piso

CAS-OAJ-SAM-034-2019

<i>de desierto</i>		Torre B, municipio de Yopal, Departamento de Casanare
<i>Firma del Contrato</i>	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación del acto de adjudicación	Carrera 20 No 8 - 02 Centro Administrativo Departamental, Oficina asesora Jurídica a través del Comité Evaluador, Tercer Piso Torre B, municipio de Yopal, Departamento de Casanare
<i>Entrega de garantías</i>	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del contrato	Carrera 20 No 8 - 02 Centro Administrativo Departamental, Oficina asesora Jurídica a través del Comité Evaluador, Tercer Piso Torre B, municipio de Yopal, Departamento de Casanare
<i>Aprobación de garantías</i>	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la entrega de Garantía	Carrera 20 No 8 - 02 Centro Administrativo Departamental, Oficina asesora Jurídica a través del Comité Evaluador, Tercer Piso Torre B, municipio de Yopal, Departamento de Casanare

13. La forma como los interesados pueden consultar los Documentos del Proceso.

Con el propósito de suministrar al público en general la información relacionada con el presente proceso de selección, atendiendo lo dispuesto por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2001, el Decreto 019 de 2012, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, la Gobernación de Casanare, publica los actos propios del proceso para su consulta y demás fines pertinentes.

Su consulta podrá realizarse en la en la Oficina Asesora Jurídica, a través del Comité Evaluador, ubicada en la Carrera 20 No. 8 – 02. Centro Administrativo Departamental, Tercer Piso. Torre B, Municipio de Yopal, Departamento de Casanare, o en la página del Portal Único de Contratación: – <http://www.colombiacompra.gov.co>

DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA CONTRATACIÓN ESTATAL

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, se CONVOCA a todas las veedurías ciudadanas para realizar control social al presente proceso de contratación, haciendo, si lo consideran, recomendaciones escritas y oportunas ante la entidad y ante los organismos de control del Estado, para buscar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos. Así mismo, podrán intervenir en todas las audiencias que se realicen durante el proceso.

La publicación de los proyectos de pliegos de condiciones o sus equivalentes no genera obligación para la entidad de dar apertura al proceso de selección, de conformidad con lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 8º de la Ley 1150 de 2007.

Yopal, Septiembre de 2019